



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 011-2025-CCO-UNJ

Jaén, 08 de enero de 2025.

VISTOS:

El Oficio N° 0018-2024-UNJ/VÍ/RI, de fecha 10 de diciembre de 2024, emitido por el Responsable del Repositorio Institucional, Oficio N° 226-2024-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 11 de diciembre de 2024, emitido por el Director de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, Oficio N° 1596-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 13 de diciembre de 2024, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, Acuerdo N° 0147-2024-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 19 de diciembre de 2024, Informe Legal N° 001-2025-UNJ/P/OAJ, recepcionado con fecha 03 de enero de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Acuerdo N° 014-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 07 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley citada";

Que, según la Ley N° 30035, Ley que Regula el Repositorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto indica lo siguiente:

"Artículo 2. Definición de Repositorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto

2.1 Para los fines de la presente Ley, se denomina Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto al sitio centralizado donde mantiene información digital resultado de la producción en ciencia, tecnología e innovación (libros, publicaciones, artículos de revistas especializadas, trabajos técnicos-científicos, programas informativos, datos procesados y estadísticas de monitoreo, tesis académicas y similares).

2.2 Dicha información es de acceso libre y abierto, sin fines de lucro y sin requerimientos de registro, suscripción o pago alguno y esta disponible para leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar o enlazar textos completos, considerando los derechos de autor, establecidos en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre el Derecho de Autor.

Artículo 3. Ámbito de aplicación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 011-2025-CCO-UNJ

08-ENERO-2025

La presente Ley es de aplicación a las siguientes entidades y personas:

- Entidades del sector público.
- Entidades del sector privado o personas naturales que deseen voluntariamente compartir su información, con las restricciones técnicas y académicas que establezca el reglamento.
- Entidades privadas o personas naturales cuyos resultados de investigaciones hayan sido financiados con recursos del Estado.
- Entidades y personas naturales que realizan actividades en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Sinacyt), que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento."

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 237-2023-CO-UNJ, de fecha 08 de junio de 2023, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Hoja de Metadatos el Flujograma de Procesos Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución. Asimismo, en el ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el Reglamento del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que tiene cinco (05) Título, diecisiete (17) artículos, una (01) Disposición Transitoria y una (01) Disposición Final, del mismo modo forma parte en anexo de la presente resolución;

Que, mediante Oficio N° 0018-2024-UNJ/VÍ/RI, de fecha 10 de diciembre de 2024, emitido por el Responsable del Repositorio Institucional, solicita la actualización del Reglamento, Hoja Metadatos y Flujograma de Procesos del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, a la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, mencionando que con Informe N° 011-2024-UNJ/DIIT/RI, se dio a conocer sobre la evaluación de los repositorios institucionales miembros de la RENARE donde se tuvieron 16 observaciones pendientes como implementar protocolo de comunicación de Internet HTTPS (HyperText Transfer Protocol Secure, Protocolo de transferencia de hipertexto), Implementación del handle y actualización de reglamento de repositorio institucional. en ese sentido hace llegar el Reglamento, Hoja Metadatos y Flujograma de Procesos del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Jaén con las actualizaciones de acuerdo a las observaciones realizadas por RENARE para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 226-2024-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 11 de diciembre de 2024, emitido por el Director de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, solicita la aprobación del Reglamento, Hoja Metadatos y Flujograma del Repositorio Institucional mediante acto resolutivo, a la Vicepresidenta de Investigación, dado que este documento regula aspectos fundamentales relacionados con la preservación, acceso y difusión de la producción académica y científica de la institución;

Que, mediante Oficio N° 1596-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 13 de diciembre de 2024, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, remite la solicitud de aprobación del Reglamento, Hoja Metadatos y Flujograma del Repositorio Institucional mediante acto resolutivo, al Presidente de la Comisión Organizadora para ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora UNJ, en Sesión Ordinaria, de fecha 19 de diciembre de 2024, emite el siguiente Acuerdo N° 0147-2024-SO-CCO-UNJ: APROBAR por UNANIMIDAD, se requiera informe legal a la Oficina de Asesoría Jurídica, con el fin de evaluar el Reglamento, Hoja Metadatos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 011-2025-CCO-UNJ

08-ENERO-2025

y Flujograma del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, para ser debatido en la siguiente Sesión de Consejo;

Que, mediante Informe Legal N° 001-2025-UNJ/P/OAJ, recepcionado con fecha 03 de enero de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el acto resolutivo correspondiente que apruebe la actualización del Reglamento, Hoja Metadatos y Flujograma de Procesos del Repositorio Institucional, asegurando que la Universidad Nacional de Jaén continúe con el cumplimiento de sus obligaciones normativas y con la correcta implementación de su Repositorio Institucional, en cumplimiento de la Ley N° 30035 y las disposiciones legales aplicables en materia de ciencia, tecnología e innovación;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora UNJ, en Sesión Ordinaria, de fecha 07 de enero de 2025, emite el siguiente Acuerdo N° 014-2025-SO-CCO-UNJ por UNANIMIDAD, APROBAR el Reglamento, Hoja Metadatos y Flujograma de Procesos del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Jaén;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, que consta de cinco (05) Títulos, diecisiete (17) Artículos, una (01) Disposición Final, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Hoja de Metadatos y el Flujograma de Procesos Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, los mismos que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN N° 237-2023-CO-UNJ, de fecha 08 de junio de 2023 y todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Abg. Braian Alejandro Max Zagarra
SECRETARIO GENERAL


Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE

Página 3 de 3



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**



VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**

**REGLAMENTO DEL REPOSITORIO
INSTITUCIONAL - UNJ**

Jaén, noviembre 2024



CONTENIDO

TÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES	4
CAPÍTULO I GENERALIDADES	4
Art. 1° Objeto	4
Art. 2° Definición	4
Art. 3° Definición de términos	4
CAPÍTULO II BASE LEGAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
Art. 4° Base Legal	5
Art. 5° Alcances	6
TÍTULO II DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	6
CAPÍTULO I POLÍTICAS DEL REPOSITORIO	6
Art. 6° Propósito	6
Art. 7° Políticas	6
CAPÍTULO II FINALIDAD Y UNIDAD RESPONSABLE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	12
Art. 8° Finalidad	12
Art. 9° Unidades responsables y atribuciones	12
TÍTULO III DEL DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL	13
CAPÍTULO I DEL DEPOSITO Y REQUISITOS PARA EL DEPÓSITO	13
Art. 10° Depósito	13
Art. 11° Requisitos para el depósito	13
CAPÍTULO II DE LA AUTORIZACIÓN, PLAZOS Y RESPONSABILIDAD DE LA PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO	14
Art. 12° Autorización para la publicación	14
Art. 13° Plazos para la publicación	14
Art. 14° Responsabilidad de la Publicación	15
TÍTULO IV DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES	15
Art. 15° Derechos de autor	15
Art. 16° Cesión de derechos patrimoniales	15
TÍTULO V DE LA OBLIGACIÓN DE LOS USUARIOS	15
Art. 17° Obligación de los usuarios	15
DISPOSICION FINAL	15
ANEXOS	16
ANEXO N° 1	16
ANEXO N° 2	17
ANEXO N° 3	18





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

Dirección de Investigación, Innovación y
Transferencia Tecnológica
Unidad de Repositorio Institucional

ANEXO N° 4	22
ANEXO N° 5:	25
ANEXO N° 6:	26
ANEXO N° 7:	27
ANEXO N° 8:	28
ANEXO N° 9:	29
ANEXO N° 10:	30





REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

TÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Art. 1º Objeto

El presente reglamento tiene como objeto regular la implementación, el funcionamiento y la sostenibilidad del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ). Este repositorio está diseñado para albergar, preservar y difundir, mediante acceso abierto, la producción tecnológica, científica y académica de la comunidad universitaria, en cumplimiento de la Ley N° 30035, que regula el Repositorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, y su reglamentación correspondiente.

Art. 2º Definición

El repositorio institucional de la UNJ, es el depósito digital de la institución destinado a registrar, preservar y difundir, a través del acceso abierto, la producción científica, tecnológica y académica de la comunidad universitaria.

Art. 3º Definición de términos

Para una adecuada aplicación del presente reglamento, se define los siguientes términos:

- **Autor:** Persona que ha creado una determinada obra o recurso sobre la que tendrá derechos protegidos por la Ley.
- **Colección:** Estructura establecida en la plataforma digital que agrupa los tipos de documentos de cada sub comunidad.
- **Comunidad:** Estructura establecida en la plataforma digital conformada por las Facultades, Escuela de Posgrado e institutos de investigación interdisciplinarios.
- **Creative Commons (CC):** Organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otras.
- **Derecho de autor:** Normatividad que rige sobre la acción creativa del autor, para evitar que nadie pueda despojar los beneficios económicos o intelectuales que puedan generar su producción.
- **Dublin Core:** Modelo de metadatos para describir recursos y permitir que sistemas más inteligentes identifiquen un recurso. (Anexo N° 1)
- **Interoperabilidad:** Habilidad de dos o más sistemas para intercambiar información y utilizar la información intercambiada.
- **Metadato:** Información estandarizada que caracteriza datos, describen el contenido, calidad, condiciones, historia, disponibilidad y otras características de los datos, a través de sistemas de información digital.
- **Propiedad intelectual:** Derecho que corresponde al autor, respecto a su producción intelectual.





- **Recurso:** Producción académica, científica o tecnológica institucional publicado en el Repositorio Institucional Digital.
- **Sub Comunidad:** Estructura establecida en la plataforma digital que agrupa a carreras profesionales, segundas especialidades, maestrías, doctorados, diplomados, posdoctorados y centros de investigación.
- **Usuario:** Persona que utiliza un recurso del Repositorio Institucional Digital.

CAPÍTULO II BASE LEGAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Art. 4º Base Legal

- 4.1. Ley N°30220, Ley Universitaria.
- 4.2. Ley N° 30035, que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- 4.3. Ley N° 27705 Registro de trabajos de investigación y proyectos para optar grados académicos y títulos universitarios.
- 4.4. Ley que regula el Derecho del Autor - Decreto Legislativo Nro. 822, del 24 de abril de 1996 y su modificatoria.
- 4.5. Ley N° 28289, que regula la Lucha Contra la Piratería y modificatorias.
- 4.6. Directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC, que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- 4.7. Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI.
- 4.8. Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022-SUNEDU/CD modificación del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI.
- 4.9. Decreto Supremo Nro.018-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.
- 4.10. Resolución del Consejo Directivo Nro. 006-2015-SUNEDU/CD que aprueba el Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano.
- 4.11. Resolución de Presidencia Nro. 045-2016-CONCYTEC-P que aprueba el Reglamento del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT.
- 4.12. Directrices para el procesamiento de información en los repositorios institucionales CONCYTEC.
- 4.13. Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con resolución N° 621-2022-CO-UNJ.
- 4.14. Resolución N°126-2023-CO-UNJ, reglamento académico de la UNJ.





4.15. Resolución N°122-2023-CO-UNJ, reglamento general de grado académico y título profesional.

4.16. Resolución N°420-2023-CO-UNJ, Reglamento de Tesis de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén.

Art. 5° Alcances

51. Este reglamento es aplicable a todos los trabajos de investigación desarrollados para obtener un grado académico (bachiller, maestro y doctorado), título profesional o de segunda especialidad e investigadores que conforman la comunidad de la UNJ.
52. La producción académica, científica y tecnológica de los integrantes de la comunidad universitaria de la UNJ puede ser publicada, previa revisión por pares por la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, autorización del autor o autores.
53. La producción académica, científica y tecnológica de investigadores sin vínculo con la UNJ, sean personas jurídicas o naturales, públicas o privadas que deseen publicar su producción intelectual en forma voluntaria, pueden hacerlo previa autorización del autor o autores.



TÍTULO II DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

CAPÍTULO I POLÍTICAS DEL REPOSITORIO

Art. 6° Propósito

Regular el funcionamiento de su uso y detallar las acciones correspondientes que requieren cada proceso de recepción, conservación, preservación, publicación y acceso digital de la producción intelectual, elaborada en las actividades académicas, investigativas y tecnológicas de los miembros de la comunidad de la UNJ.

Art. 7° Políticas

7.1. Política Institucional

- La Vicepresidencia de Investigación es responsable de establecer la política institucional del repositorio, así como gestionar, definir y difundir las normativas relacionadas con su funcionamiento. Esta política estará alineada con la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD, que establece que todas las tesis y trabajos de investigación que conduzcan a la obtención de grados académicos y títulos profesionales deberán ser registrados en el Repositorio Institucional. Posteriormente, los metadatos de dichos registros serán recolectados por los repositorios nacionales ALICIA y RENATI.
- La Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica a través de la unidad del repositorio institucional será la responsable de los siguientes procedimientos:



- Normalizar y controlar de calidad de los metadatos de la producción académica y científica de la comunidad universitaria; así como, la gestión y seguimiento ante CONCYTEC y SUNEDU para su registro ante los repositorios nacionales ALICIA y RENATI.
- Administrar y resguardar la información registrada en Dspace y Open Journal System (OJS), asimismo, impulsar el posicionamiento web del Repositorio Institucional.
- Registrar en Dspace las investigaciones con financiamiento interno y externo
- Coordinar las revistas científicas institucionales con sus editores y las unidades de investigación de las facultades, así como realizar el control de calidad de los metadatos de los artículos de las revistas del Repositorio Institucional.
- Los editores de las revistas científicas son los responsables directos del registro metadatos en Open Journal System OJS.



7.2. Política de contenidos

- Los contenidos de los recursos del Repositorio Institucional se orientan a las disciplinas impartidas en las carreras profesionales existentes en la universidad y Escuela de Posgrado. La estructura está constituida por comunidades, sub comunidades y colecciones.
- El repositorio contiene documentos con tres categorías: Acceso abierto, con documentos a texto completo; Acceso con un periodo de embargo, documentos que soliciten estar en acceso embargado, deberán cumplir con los criterios y plazos de días a cumplir, caso contrario serán publicados en acceso abierto sin excepción y Acceso restringido, con documentos que solo presentan los datos del autor y su resumen.
- Los tipos de información a publicar son:
 - **Informes de trabajo de investigación:** Documentos que presentan los resultados de investigaciones realizadas en el marco de proyectos académicos o científicos.
 - **Productos académicos originales de la UNJ (Tesis):** Tesis de grado, maestría o doctorado, resultantes de investigaciones realizadas por los miembros de la comunidad universitaria.
 - **Ponencias presentadas en eventos científicos:** Presentaciones expuestas en jornadas, congresos, simposios y conferencias, que reflejan el aporte académico de la UNJ en diferentes áreas del conocimiento.
 - **Artículos científicos publicados en la revista PAKAMUROS:** Artículos académicos revisados por pares y publicados en la revista científica institucional PAKAMUROS.
 - **Artículos publicados en otras revistas científicas:** Publicaciones



académicas de la comunidad universitaria de la UNJ en revistas científicas de prestigio tanto nacional como internacional.

- **Manuales, folletos, guías y separatas:** Materiales educativos y formativos creados por la comunidad universitaria de la UNJ para apoyar el aprendizaje y la investigación en diversas disciplinas.
- **Libros y capítulos de libros:** Publicaciones académicas completas o contribuciones a libros editados, resultado de investigaciones y proyectos académicos.
- **Patentes, modelos de utilidad, derechos industriales y otros:** Invenciones, mejoras y desarrollos tecnológicos generados por la comunidad universitaria, protegidos a través de patentes y derechos industriales en beneficio de la UNJ.
- **Fondo documental patrimonial institucional:** Colección de documentos históricos, culturales y académicos de valor patrimonial producidos o preservados por la UNJ.
- **Trabajos académicos:** Proyectos de investigación, ensayos, informes y otros documentos académicos generados por estudiantes, profesores e investigadores en el ámbito universitario.

- Respecto a los formatos de presentación: el texto completo de la tesis será presentado en un archivo en PDF (Anexo N° 2).

7.3. Política de registro de tipos de investigación en la UNJ

El responsable de repositorio institucional registrará los siguientes tipos de investigación:

PARA	DOCUMENTO
Grado de Bachiller	Trabajo de investigación
Título Profesional	Tesis
Título de Segunda Especialidad	Tesis o Trabajo académico
Grado de Maestro	Tesis
Grado de Doctor	Tesis

Las publicaciones se realizan bajo las licencias de Creative Commons (citar fuente bibliográfica), por lo que los autores deben autorizar la publicación de su trabajo de investigación, acta de originalidad y reporte de similitud, conforme lo establece el presente Reglamento. Los documentos publicados en el Repositorio Institucional tienen vigencia indefinida, solo son retirados en caso de plagio comprobado, que atenten los derechos de autor o por solicitud del autor debidamente fundamentada.

7.4. Política de metadatos

- El Repositorio Institucional UNJ utilizará para el registro de la información el esquema de metadatos Dublin Core, ingresando aquellos campos obligatorios



y algunos recomendados por las “Directrices para el procesamiento de la información de repositorio” emitidos por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

- Los metadatos serán: autores, DNI de autores, asesores de tesis, ORCID de asesores, DNI de asesores, año de publicación, fecha de ingreso al sistema, resumen y abstract, tipo de obra, número de ISSN, identificador handle o DOI, idioma de publicación, institución publicador, tipo de licencia Creative Commons, datos del artículo de revista, categoría de acceso abierto o restringido del texto, nombre de la universidad, nombre del repositorio, descriptores, título, país editor, tipo de tesis, nivel de educación, nombre del Título o Grado Académico obtenido, nombre completo de la universidad y el área responsable, nombre de la carrera profesional, nombre de la revista.
- El control de calidad de los metadatos lo realizará la Unidad de Repositorio Institucional, quien aprobará la publicación final del trabajo de investigación o tesis.



7.5. Política de preservación.

La unidad de Repositorio Institucional asegura la continua accesibilidad y legibilidad de los recursos depositados, trasladados y conservados como se detalla a continuación:

- Los documentos ingresados y registrados en el Repositorio Institucional de la UNJ serán almacenados indefinidamente.
- Los documentos e información digital y metadatos tendrán una disponibilidad permanente y podrán transferirse a nuevos formatos según el cambio de tecnologías en el futuro, manteniendo los documentos originales.
- Oficina de Tecnologías de la Información es responsable de realizar periódicamente una copia de seguridad de los contenidos ingresados en el repositorio institucional, debiendo coordinar con el responsable de la Unidad de Repositorio Institucional.

7.6. Políticas de derechos de autor.

- La universidad acorde con las políticas de Propiedad Intelectual respeta el derecho del autor, por ello los autores por tesis, deberá entregar el “Formulario de cesión de derechos de autoría para la publicación digital de tesis” (Anexo N° 3 y N°4) donde establecerá el acceso abierto o restringido del texto completo.
- Adicionalmente, cada autor(es) especificará una de las licencias Creative Commons, licencia para publicaciones digitales, sobre el uso de su obra para terceros.
- La autenticidad y/o violación a los derechos de autor será de responsabilidad de los autores.

7.7. Políticas de retiro y anulación del registro del trabajo de investigación.



- La universidad cumplirá con lo dispuesto en “Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales- RENATI” en su Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD en los artículos del 20 al 23 donde señalan:

–En el caso de un presunto plagio de una tesis, la universidad, en primera instancia realizará las investigaciones necesarias y además informará sobre las acciones y resultados obligatoriamente a la SUNEDU.

–El retiro de un trabajo de investigación o tesis del Repositorio Institucional se realizará a través de una Resolución Rectoral donde se acredite y explique los motivos de dicho retiro, el mismo del cual, se le informará a SUNEDU hasta un máximo de 48 horas después del retiro.

–Para la anulación del registro del trabajo de investigación, la universidad emitirá una Resolución Rectoral que deje sin efecto el trabajo de investigación o tesis, el mismo del cual se informará a SUNEDU en un plazo de 3 días hábiles.



7.8. Política de modernización y sostenibilidad.

El Repositorio Institucional debe estar en constante renovación de equipos y tecnologías, capacitación permanente de los recursos humanos para garantizar su sostenibilidad.

7.9. Política de acceso abierto

El Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Jaén reconoce la importancia de la disponibilidad gratuita, a través de Internet, a la literatura científica, permitiendo que cualquier usuario lea, descargue, copie, distribuya, imprima, busque y enlace el texto completo de estos artículos, que se los rastree para indexarlos, que se los transforme en datos para ser incluidos en programas informáticos y se los use con cualquier otro propósito legítimo, sin restricciones, impedimento financiero, legal o técnico de contenidos elaborados por los miembros de la comunidad académica. En ese sentido, se alinea a lo propuesto en la iniciativa de Budapest para el Acceso Abierto.

Licencias Creative Commons: Las licencias Creative Commons adoptadas por los documentos se indicarán en el metadato **dc.rights.uri** de los registros de todas las obras en acceso abierto, para que el beneficiario de la licencia tenga el derecho de acceder siempre y cuando reconozca y cite la obra de la forma especificada por el autor o el licenciante. Los documentos albergados en el Repositorio Institucional se encuentran bajo la licencia Creative Common, a menos que el metadato correspondiente señale la adopción de otra licencia o restricción en el acceso.

7.10. Acceso a la información

- 7.10.1. Toda la producción científica, tecnológica y académica que se encuentre en el Repositorio Institucional debe ser utilizada por los usuarios con propósitos justificados relacionados a la investigación científica,



tecnológica, académica o gestión de políticas públicas.

7.10.2. Toda información publicada en el Repositorio Institucional es de acceso libre y abierto, tal como lo establece la Ley Nro. 30035, con excepción de los trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional regulados por la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD y artículos publicados en otras revistas de acceso cerrado.

7.11. Tipos de accesibilidad

7.11.1. Acceso abierto: obligatoriamente la producción científica, académica y tecnológica con financiamiento del Estado y trabajos de investigación con autorización en forma escrita por sus autores.

7.11.2. Acceso embargado: los documentos que requieran estar bajo acceso embargo deben cumplir con ciertos criterios y plazos establecidos. Si no se cumplen estos requisitos, los documentos serán publicados en acceso abierto sin excepción.

- a) Cuando el documento a ser publicado en el repositorio institucional pueda ser divulgado en una publicación que exija periodo de exclusividad, dicho lapso no excederá de veinticuatro (24) meses para su disponibilidad en el repositorio, contado a partir de la fecha de entrega a la Biblioteca Central de la UNJ.
- b) Cuando una investigación pudiese devenir en el registro de una patente de invención, modelo de utilidad o diseño industrial; el autor puede solicitar que no sea publicado durante un periodo de doce (12) meses. Asimismo, se podrá ampliar ese periodo por dieciocho (18) meses más, solo si ha presentado la solicitud del registro ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI)
- c) En caso un autor requiera un periodo de exclusividad adicional a lo anterior mencionado, deberá sustentar su solicitud ante la Biblioteca Central, la cual evaluará el caso e informará su decisión a CONCYTEC.

7.11.3. Acceso restringido: trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional sin autorización de los autores.

7.11.4. Sobre criterios para publicación de versiones de una misma obra, como un preprint, postprint o versiones publicadas:

- Borrador, una versión inicial puesta en circulación como trabajo en curso.
- Versión enviada (preprint), una versión que se ha enviado a una revista para revisión por pares.
- Versión aceptada (postprint), una versión creada por el autor que incluye





comentarios de revisión y es la aceptada para la versión de publicación.

- Versión publicada, la versión final dada de alta por el editor.
- Versión actualizada, una versión modificada después de la publicación.

Respecto a artículos científicos en cualquiera de sus versiones: Preprint (versión sometida por el autor al comité editorial de una revista científica).

Postprint de autor (versión aceptada del artículo donde el autor ha incorporado las sugerencias de los pares revisores para mejorar el texto). Postprint de editor (versión final publicada del artículo que suele incluir el logo del editor y la maquetación de la revista). El texto completo de los artículos científicos en versión postprint de editor sólo podrán incluirse en el repositorio siempre que no contradigan los derechos de copyright y embargo de la casa editora, en caso contrario se registran los metadatos y se mantiene en embargo al texto completo.



CAPÍTULO II FINALIDAD Y UNIDAD RESPONSABLE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Art. 8º Finalidad

- 8.1.** Registrar, difundir y preservar, a través del acceso abierto, los recursos producto de la actividad tecnológica, científica y académica de la Universidad Nacional de Jaén.
- 8.2.** Proporcionar y garantizar el acceso a la información total o parcial en forma libre y gratuita.
- 8.3.** Incrementar el impacto de la producción académica, de investigación científica e innovación tecnológica en la sociedad.
- 8.4.** Garantizar y brindar las condiciones requeridas para el amparo de los derechos del autor sobre la producción científica, tecnológica y académica.
- 8.5.** Ser un indicador de la calidad académica y de investigación de la institución.
- 8.6.** Brindar soporte a la investigación, docencia y aprendizaje a nivel nacional e internacional.

Art. 9º Unidades responsables y atribuciones

- 9.1.** La Vicepresidencia de Investigación a través de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica son los responsables de:
 - Gestionar la aprobación de las directivas internas necesarias con la autoridad competente; para efectos de asegurar la divulgación en formato digital de la producción resultado de las actividades académicas, tecnológicas y de investigación de la comunidad universitaria institucional.
 - Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente con el fin de asegurar la sostenibilidad y operatividad del Repositorio Institucional.
 - Realizar las coordinaciones correspondientes con las entidades involucradas



a nivel local, regional, nacional e internacional.

- Brindar el apoyo logístico para el desarrollo, funcionamiento permanente e interoperabilidad del Repositorio Institucional.

9.2. La Vicepresidencia de Investigación a través de la unidad de repositorio institucional es responsable de:

- Recopilar, organizar, preservar, registrar y divulgar en formato digital la producción científica, académica, tecnológica, documental y patrimonial Institucional.
- Garantizar la incorporación y permanente disponibilidad de toda la producción académica, científica y tecnológica institucional y la calidad de los metadatos ingresados.
- Cumplir con la aplicación de directrices y procedimientos establecidos por reglamentos y directivas del CONCYTEC y RENATI.

TÍTULO III DEL DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CAPÍTULO I DEL DEPOSITO Y REQUISITOS PARA EL DEPÓSITO



Art. 10° Depósito

El autor o los autores, deben depositar en formato físico y digital (PDF) la versión final de su producción en el Repositorio Institucional; sin claves ni contraseñas y conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica (CONCYTEC) y del Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.

Art. 11° Requisitos para el depósito

- 11.1.** Haber pasado por un proceso de aprobación por la autoridad competente de la UNJ o con especialidad en la materia.
- 11.2.** Haber sido sometido al software evaluador de similitud de la Institución, para determinar la originalidad de la investigación.
- 11.3.** Ser editados y publicados en el ámbito Institucional.
- 11.4.** Requisitos que debe adjuntar para su depósito en el repositorio institucional:

Tesis (pre grado y posgrado)

- Solicitud de constancia URL
- Oficio para publicación en el repositorio institucional
- Hoja de metadatos (formato PDF)
- Resolución de aprobación de sustentación
- Informe final de Tesis (archivo formato PDF) debe consignar en las páginas preliminares del archivo de la tesis el % de reporte de similitud,



acta de sustentación, declaración jurada de no plagio con los nombres completos del responsable de la asesoría y del autor.

Con el siguiente formato:

(tipo de documento de investigación (Informe Final de Tesis))-
(Apellidos)-(Escuela profesional)- (Año). (Extensión del archivo)

Ejemplo: T_Carrión García y Rojas Perez_IME_2024.pdf

- Reporte de similitud completo, la primera hoja debe estar firmada por el responsable de la unidad de investigación de la facultad que corresponda (archivo formato PDF)

Con el siguiente formato:

T_Carrión García y Rojas Perez_Turnitin_IME_2024.pdf

- Constancia de evaluación de similitud. (donde se indique **Similitud Aceptable**, según el Reglamento de originalidad y/o grado de similitud de los trabajos de investigación con el software antiplagio turnitin)
- Declaración Jurada de uso de la información(acceso) anexo 3 o 4 según corresponda.

- Artículo científico de la tesis

Con el siguiente formato:

A_Carrión García y Rojas Perez_IME_2024.pdf

Otras publicaciones

- Archivo en Original (PDF)
- Hoja de metadatos
- Constancia e Reporte de similitud
- Declaración Jurada de uso de la información(acceso) anexo 8

CAPÍTULO II DE LA AUTORIZACIÓN, PLAZOS Y RESPONSABILIDAD DE LA PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO

Art. 12° Autorización para la publicación

Para la publicación de la producción académica y científica con financiamiento del Estado en el Repositorio Institucional, los autores beneficiados deben ceder sus derechos a la Institución, por lo que la Institución debe incluir en los contratos de financiamiento una cláusula en la que el autor o autores cedan los derechos patrimoniales siempre y cuando sea el titular de la producción que genere. (Anexo N° 3 o 4 según corresponda)

En caso de la publicación de la producción académica y científica de integrantes de la comunidad universitaria sin subvención del presupuesto público y autores sin vínculo Institucional, deben presentar una autorización escrita, conforme a lo establecido en la Ley Nro.30035.

Art. 13° Plazos para la publicación

La publicación debe realizarse en un lapso de cinco (5) días hábiles después de su la recepción del expediente, de acuerdo a los términos del documento de





autorización presentado, tomando en cuenta las medidas respectivas conducentes a proteger los derechos de autor.

Art. 14° Responsabilidad de la Publicación

La publicación de los contenidos en el Repositorio Institucional es de responsabilidad de la Institución.

Después de realizar la publicación del trabajo de investigación en el repositorio se emitirá la constancia URL (Anexo N° 5)

**TÍTULO IV DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y CESIÓN DE
DERECHOS PATRIMONIALES**

Art. 15° Derechos de autor

Los derechos de autor sobre la producción científica, tecnológica y académica serán regulados por lo establecido en la Ley que regula los Derechos del Autor.

Art. 16° Cesión de derechos patrimoniales

Conforme a los contratos de cesión, edición u obra por encargo, que se hayan firmado entre la Institución y los autores, la Universidad Nacional de Jaén, será titular de los derechos patrimoniales sobre la producción intelectual académica y científica de los miembros de la comunidad universitaria.

TÍTULO V DE LA OBLIGACIÓN DE LOS USUARIOS

Art. 17° Obligación de los usuarios

Es obligación de los usuarios en caso de reproducir y distribuir la información contenida en el Repositorio Institucional, otorgar a los autores el control sobre la integridad de su trabajo y el derecho a ser adecuadamente reconocidos y citados, así como indicar la disponibilidad de la información en el Repositorio Institucional de la UNJ.

DISPOSICION FINAL

PRIMERA

Las carreras Profesionales, Centros de Investigación y Escuela de Posgrado de la Universidad, adecuarán su normativa propia sobre la elaboración y aprobación de proyectos de investigación, tesinas, tesis e informes de investigación para el cumplimiento de la normatividad vigente y a lo dispuesto en el presente Reglamento.

SEGUNDA

Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por la Vicepresidencia de Investigación.



ANEXOS

ANEXO N° 1

Conjunto de elementos Dublin Core en 3 grupos que indican la clase o el ámbito de la información que contienen:

- Elementos relacionados principalmente con el contenido del recurso:
 - Title (título)
 - Subject (tema)
 - Description (descripción)
 - Source (fuente)
 - Language (lenguaje)
 - Relation (relación)
 - Coverage (cobertura).
- Elementos relacionados principalmente con el recurso cuando es visto como una propiedad intelectual:
 - Creator (autor)
 - Publisher (editor) y, otras colaboraciones
 - Contributor (otros autores/colaboradores)
 - Rights (derechos)
- Elementos relacionados principalmente con la instanciación del recurso:
 - Date (fecha)
 - Type (tipo de recurso)
 - Format (formato)
 - Identifier (identificador)





ANEXO N° 2

PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE TESIS EN EL FORMATO USB O CORREO ELECTRÓNICO

Cada egresado(a) deberá presentar en formato digital su tesis en un USB o al correo electrónico que a la vez contendrá los siguientes archivos:

- 1 archivo en formato PDF con el texto completo de la tesis.
- La caratula debe de contener el logo institucional, según el Manual de Identidad Corporativa de la Universidad Nacional de Jaén.
- 1 archivo en formato .FLV en caso de tener videos.
- En las páginas preliminares de la tesis se debe de incluir lo siguiente (constancia o informe de software turnitin indicando el % de reporte de similitud, acta de sustentación, declaración jurada de no plagio con los nombres completos del responsable de la asesoría y del autor.)
- El nombre del archivo PDF debe ser apellidos completos, seguido por las
Seguido de la carrera profesional, por ejemplo:

Nombre y apellidos de egresado(a)	Nombre de archivo PDF
Juan Manuel Lozada Herrera	IT_Lozada_Herrera_CP.pdf

Si los autores son 2 personas:

Nombre y apellidos de egresado(a)	Nombre de archivo PDF
Juan Manuel Lozada Herrera Rosa María Peña Quispe	IT_Lozada_Herrera_Peña_Quispe_CP.pdf

IT= Informe Final de Tesis

CP= Carrera Profesional:

- Ingeniería Civil (IC)
- Ingeniería Mecánica y Eléctrica (IME)
- Ingeniería Forestal y Ambiental (IFA)
- Ingeniería de Industrias Alimentarias (IIA)
- Tecnología Médica (TM)

Por último, antes de pasar a custodia de la Dirección de Investigación, Innovación y transferencia Tecnológica, cada carrera Profesional y/o Facultad que recepcione la tesis, deberá revisar el contenido con las especificaciones mencionadas, a fin de evitar la devolución del mismo.



CARATULA DE TESIS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

(Letra Times New Roman 16 epi., con negrita, formato de párrafo centrado)

FACULTAD DE

(Letra Times New Roman 14 epi., con negrita, formato de párrafo centrado)



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**

CARRERA PROFESIONAL DE.....

(Letra Times New Roman 14 epi., con negrita, formato de párrafo centrado)

TÍTULO DE LA TESIS

(Letra Times New Roman 16 epi., con negrita, formato de párrafo centrado)

**TESIS PARA OBTENER
EL TÍTULO PROFESIONAL DE**

.....
(Letra Times New Roman 14 epi., con negrita, formato de párrafo centrado)

Autor(a): (Abreviatura de grado) (Nombres y apellidos)

Bach.

(Letra Times New Roman 12 epi., con negrita, formato de párrafo centrado)

Asesor(a): (Abreviatura del grado más alto) (Nombres y apellidos)

Mg./Ms./M.Sc./Dr./Ph.D.

(Letra Times New Roman 12 epi., con negrita, formato de párrafo centrado)

Línea de investigación:.....

(Letra Times New Roman 12 epi., con negrita, formato de párrafo centrado)

JAÉN – PERÚ

20...

(Letra Times New Roman 12 epi., con negrita, formato de párrafo centrado)





ANEXO N° 3

FORMULARIO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTORÍA PARA LA PUBLICACIÓN
DIGITAL DE TESIS (Pregrado)

A: _____

Vicepresidente de Investigación _____

Nombres y apellidos de cada investigador (a):
Yo () Nosotros ()

Autor (es) de la investigación titulada:

Sustentada y aprobada el _____ para optar el Grado
Académico de:

CEDO LOS DERECHOS DE AUTORÍA a la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) a publicar por plazo indefinido la versión digital de esta tesis en el repositorio institucional y otros, con los cuales la universidad firme convenio, consintiendo que cualquier tercero podrá acceder a dicha obra de manera gratuita pudiendo visualizarlas, revisarlas, imprimirlas y/o grabarlas siempre y cuando se respeten los derechos de autor y sea citada correctamente. En virtud de esta autorización, la universidad podrá reproducir mi tesis en cualquier tipo de soporte, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la tesis es una creación de mi autoría o coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado (s) a conceder la presente autorización y además declaro bajo juramento que dicha tesis no infringe los derechos de autor de terceras personas.

Asimismo, declaro que el CD-ROM que estoy entregando a la UNJ, con el archivo en formato PDF y WORD (.docx), como parte del proceso de obtención del Título Profesional o Grado Académico, es la versión final del documento sustentado y aprobado por el Jurado.

Por ello, el tipo de acceso que autorizo es el siguiente:
(Marcar con un aspa (x); una opción)



Categoría de acceso	Descripción del Acceso	Marcar con X
ABIERTO	Es público y será posible consultar el texto completo. Se podrá visualizar, grabar e imprimir.	
RESTRINGIDO	Solo se publicará el abstract y registro del metadato con información básica.	
ACCESO CON UN PERIODO DE EMBARGO	Solo se tiene acceso a los metadatos hasta una fecha determinada en la que se tendrá acceso al texto completo	

OPCIONAL – LICENCIA CREATIVE COMMONS.

Una licencia Creative Commons es un complemento a los derechos de autor que tiene como fin proteger una obra en la web. Si usted concede dicha licencia mantiene la titularidad y permite que otras personas puedan hacer uso de su obra, bajo las condiciones que usted determine.



Descripción	Marcar con X
No, deseo otorgar una licencia Creative Commons	
Si, deseo otorgar una licencia Creative Commons.	

Si opta por otorgar la licencia Creative Commons, seleccione una opción de los siguientes permisos:

Descripción	Marcar con X
CC-BY: Utilice la obra como desee, pero reconozca la autoría original. Permite el uso comercial.	
CC-BY-SA: Utilice la obra como desee, reconociendo la autoría. Permite el uso comercial del original y la obra derivada (traducción, adaptación, etc.), su distribución es bajo el mismo tipo de licencia.	
CC-BY-ND: Utilice la obra sin realizar cambios, otorgando el reconocimiento de autoría. Permite el uso comercial o no comercial.	
CC-BY-NC: Utilice la obra como desee, reconociendo la autoría y puede generar obra derivada sin la misma licencia del original. No permite el uso comercial.	
CC-BY-NC-SA: Utilice la obra reconociendo la autoría. No permite el uso comercial de la obra original y derivada, pero la distribución de la nueva creación debe ser bajo el mismo tipo de licencia.	
CC-BY-NC-ND: Utilice y comparte la obra reconociendo la autoría. No permite cambiarla de forma alguna ni usarlas comercialmente.	





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

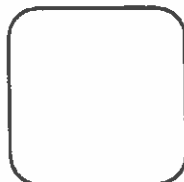
Dirección de Investigación, Innovación y
Transferencia Tecnológica
Unidad de Repositorio Institucional

Datos del investigador (a)

Código_DNI _____ Teléfono fijo _____

Celular _____ E-mail: _____

Huella



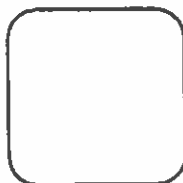
Firma: _____

Datos del investigador (a)

Código_DNI _____ Teléfono fijo _____

Celular _____ E-mail: _____

Huella



Firma: _____



Jaén, _____ del _____



ANEXO N° 4

FORMULARIO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTORÍA PARA LA
PUBLICACIÓN DIGITAL DE TESIS (Maestría o Doctorado)

A:

Coordinador(a) del Programa Académico de Maestría () Doctorado ()

Nombres y apellidos de cada investigador (a):
Yo () Nosotros ()

Autor (es) de la investigación titulada:

Sustentada y aprobada el _____ para optar el Grado
Académico de:

CEDO LOS DERECHOS DE AUTORÍA a la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) a publicar por plazo indefinido la versión digital de esta tesis en el repositorio institucional y otros, con los cuales la universidad firme convenio, consintiendo que cualquier tercero podrá acceder a dicha obra de manera gratuita pudiendo visualizarlas, revisarlas, imprimirlas y/o grabarlas siempre y cuando se respeten los derechos de autor y sea citada correctamente. En virtud de esta autorización, la universidad podrá reproducir mi tesis en cualquier tipo de soporte, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la tesis es una creación de mi autoría o coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado (s) a conceder la presente autorización y además declaro bajo juramento que dicha tesis no infringe los derechos de autor de terceras personas.

Asimismo, declaro que el CD-ROM que estoy entregando a la UNF, con el archivo en formato PDF y WORD (.docx), como parte del proceso de obtención del Título Profesional o Grado Académico, es la versión final del documento sustentado y aprobado por el Jurado.

Por ello, el tipo de acceso que autorizo es el siguiente:
(Marcar con un aspa (x); una opción)





Categoría de acceso	Descripción del Acceso	Marcar con X
ABIERTO	Es público y será posible consultar el texto completo. Se podrá visualizar, grabar e imprimir.	
RESTRINGIDO	Solo se publicará el abstract y registro del metadato con información básica.	

OPCIONAL – LICENCIA CREATIVE COMMONS.

Una licencia Creative Commons es un complemento a los derechos de autor que tiene como fin proteger una obra en la web. Si usted concede dicha licencia mantiene la titularidad y permite que otras personas puedan hacer uso de su obra, bajo las condiciones que usted determine.

Descripción	Marcar con X
No, deseo otorgar una licencia Creative Commons	
Si, deseo otorgar una licencia Creative Commons.	



Si opta por otorgar la licencia Creative Commons, seleccione una opción de los siguientes permisos:

Descripción	Marcar con X
CC-BY: Utilice la obra como desee, pero reconozca la autoría original. Permite el uso comercial.	
CC-BY-SA: Utilice la obra como desee, reconociendo la autoría. Permite el uso comercial del original y la obra derivada (traducción, adaptación, etc.), su distribución es bajo el mismo tipo de licencia.	
CC-BY-ND: Utilice la obra sin realizar cambios, otorgando el reconocimiento de autoría. Permite el uso comercial o no comercial.	
CC-BY-NC: Utilice la obra como desee, reconociendo la autoría y puede generar obra derivada sin la misma licencia del original. No permite el uso comercial.	
CC-BY-NC-SA: Utilice la obra reconociendo la autoría. No permite el uso comercial de la obra original y derivada, pero la distribución de la nueva creación debe ser bajo el mismo tipo de licencia.	
CC-BY-NC-ND: Utilice y comparte la obra reconociendo la autoría. No permite cambiarla de forma alguna ni usarlas comercialmente.	

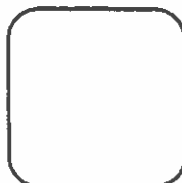


Datos del investigador (a)

Código _____ DNI _____ Teléfono fijo _____

Celular _____ E-mail: _____

Huella



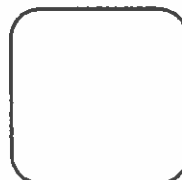
Firma: _____

Datos del investigador (a)

Código _____ DNI _____ Teléfono fijo _____

Celular _____ E-mail: _____

Huella



Firma: _____



Jaén, _____ del _____



ANEXO N° 5:
“Nombre del Año”
CONSTANCIA

El [Nombre del vicepresidente de Investigación], vicepresidente(a) de Investigación de la
Universidad Nacional de Jaén

Hace constar:

Que la tesis titulada: “[Título del trabajo de Investigación]”, de autoría de
[Nombre del egresado(a) o investigador], ha sido satisfactoriamente almacenada en el
Repositorio Institucional – UNJ, tal como consta en la siguiente URL:

<https://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/--->



A los [Día en número] días del mes de [nombre de mes] del [año], se expide la presente
constancia a petición del interesado, para los fines que éste considere convenientes.

Atentamente,

[Sello y firma del vicepresidente(a)
de Investigación]



“Nombre del Año”

ANEXO N° 6:

**Declaración Jurada de Autenticidad y de no plagio
de la Tesis o Trabajo de Investigación(pregrado)**

Yo, Haga clic o pulse aquí para escribir texto., egresado de la carrera Profesional de
Haga clic o pulse aquí para escribir texto. de la Facultad de xxxxxxxxxxxxxxxx de la
Universidad Nacional de Jaén , identificado(a) con DNI Haga clic o pulse aquí para
escribir texto.

Declaro bajo juramento que:

1. Soy autor del trabajo titulado:

“ Haga clic o pulse aquí para escribir texto. ”

El mismo que presento bajo la modalidad de Elija un elemento.¹ para optar
el **Título profesional/Grado Académico** ² de denominación del grado o
título a obtener.

2. El texto de mi trabajo final respeta y no vulnera los derechos de terceros,
incluidos los derechos de propiedad intelectual. En tal sentido, el texto de mi
trabajo final no ha sido plagiado total ni parcialmente, para la cual he respetado
las normas internacionales de citas y referencias de las fuentes consultadas.
3. El texto del trabajo final que presento no ha sido publicado ni presentado antes
en cualquier medio electrónico o físico.
4. La investigación, los resultados, datos, conclusiones y demás información
presentada que atribuyo a mi autoría son veraces.
5. Declaro que mi trabajo final cumple con todas las normas de la Universidad
Nacional de Jaén.
6. Soy consciente de que el hecho de no respetar los derechos de autor y hacer
plagio, es objeto de sanciones universitarias y/o legales.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en
consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad
Nacional de Jaén y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda
derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad
pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se
ocasionen.

Fecha: Jaén día. mes y año

.....
Firma y huella del autor³

¹ Indicar si es tesis, trabajo de investigación, trabajo académico o trabajo de suficiencia profesional.

² Grado de Bachiller, Título de profesional

³ Idéntica a DNI, no se admite digital salvo certificado.



“Nombre del Año”

ANEXO N° 7:

**Declaración Jurada de Autenticidad y de no plagio
de la Tesis o Trabajo de Investigación(posgrado)**

Yo, Haga clic o pulse aquí para escribir texto., egresado del Programa de Maestría en Haga clic o pulse aquí para escribir texto. de la Facultad de xxxxxxxxxxxxxxxx de la Universidad Nacional de Jaén, identificado(a) con DNI Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Declaro bajo juramento que:

7. Soy autor del trabajo titulado:

“ Haga clic o pulse aquí para escribir texto. ”

El mismo que presento bajo la modalidad de Elija un elemento.⁴ para optar el Título profesional/Grado Académico⁵ de denominación del grado o título a obtener.

8. El texto de mi trabajo final respeta y no vulnera los derechos de terceros, incluidos los derechos de propiedad intelectual. En tal sentido, el texto de mi trabajo final no ha sido plagiado total ni parcialmente, para la cual he respetado las normas internacionales de citas y referencias de las fuentes consultadas.
9. El texto del trabajo final que presento no ha sido publicado ni presentado antes en cualquier medio electrónico o físico.
10. La investigación, los resultados, datos, conclusiones y demás información presentada que atribuyo a mi autoría son veraces.
11. Declaro que mi trabajo final cumple con todas las normas de la Universidad Nacional de Jaén.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Nacional de Jaén y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Fecha: Jaén día, mes y año

.....
Firma y huella del autor⁶

⁴ Indicar si es tesis, trabajo de investigación, trabajo académico o trabajo de suficiencia profesional.

⁵ Grado de Bachiller, Título de profesional, Grado de Maestro o Grado de Doctor

⁶ Idéntica a DNI, no se admite digital salvo certificado



ANEXO N° 8:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

[NOMBRE DE AÑO]

AUTORIZACIÓN

Para: Nombre de responsable
Unidad de Repositorio Institucional

De:
Apellidos y nombres(Autores).
Carrera Profesional

Que la Tesis / artículo científico titulado:

[TÍTULO]

Sea incluido en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Jaén en acceso

.....

[Huella y firma]





ANEXO N° 9:

CONSTANCIA

El [Nombre del vicepresidente(a) de Investigación], vicepresidente(a) de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén

Hace constar:

Que la el artículo científico titulado: “[**Título del artículo científico**]”, de autoría de [Nombre del investigador], ha sido satisfactoriamente almacenada en el Repositorio Institucional – UNJ, tal como consta en la siguiente URL:

<http://repositorio.unj.edu.pe/handle/UNJ/--->

A los [Día en número] días del mes de [nombre de mes] del [año], se expide la presente constancia a petición del interesado, para los fines que éste considere convenientes.

Atentamente,

[Sello y firma del vicepresidente(a)
de Investigación]





ANEXO N° 10:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

[NOMBRE DE AÑO]

Solicitud Constancia URL

Para: Nombre de responsable
Unidad de Repositorio Institucional

SOLICITA

Que la tesis titulada: “[Título del trabajo de Investigación]”, de autoría de [Nombre del egresado(a) o investigador] adscrito a la [Nombre de la carrera profesional], sea almacenada en el Repositorio Institucional – UNJ, y se emita la constancia URL



Solicito a usted señor responsable de Unidad de Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, acceder a mi petición por ser de justicia.

[Huella y firma]



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**



**FLUJOGRAMA DE PROCESOS
REPOSITORIO INSTITUCIONAL**



**REPOSITORIO INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**



FLUJOGRAMA DE PROCESOS REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNJ

El Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Jaén cuenta con un portal de acceso abierto que alberga toda la producción intelectual de los miembros de nuestra comunidad universidad. Los documentos publicados en el repositorio institucional, son resultado del proceso de enseñanza brindado en la universidad y que complementaran el proceso de aprendizaje de cada uno de nuestros estudiantes, así como también en la difusión de nuestras investigaciones.

El flujo de trabajo para el envío y depósito de documentos en el repositorio institucional es mediante archivo mediado que consiste en que el documento a publicar es sometido por el autor (o su representante o mediador), pasando por procesos de verificación de la vicepresidencia de investigación y el repositorio o inclusive por editores, coordinadores, o revisores designados para las comunidades de la colección, con el fin de dar calidad y claridad a nuestros productos finales.

El objetivo de nuestro repositorio, es unificar en una plataforma común los documentos elaborados en la universidad, proporcionando acceso permanente y fiable a la comunidad universitaria.

1. Áreas involucradas

Las áreas y usuarios que intervienen en este proceso son los siguientes:

- Autor
- Vicepresidencia de Investigación
- Repositorio UNJ
- Concytec/Sunedu

2. Procesos de carga de información

- Autor

Encargado de realizar el proceso de investigación, que ha creado una determinada obra o recurso sobre la que tendrá derechos protegidos por la Ley.

Los tipos de información a publicar son:

- Informes de trabajo de investigación
- Productos académicos originales de la UNJ (Tesis)
- Ponencias presentadas en eventos científicos
- Artículos científicos publicados en la revista PAKAMUROS
- Artículos publicados en otras revistas científicas
- Manuales, folletos, guías, monografías y separatas
- Libros y capítulos de libros
- Patentes, modelos de utilidad, derechos industriales y otros





- Fondo documental patrimonial institucional
- Trabajos académicos.

Los cuáles serán derivados a la vicepresidencia de investigación.

- **Vicepresidencia de Investigación**

La vicepresidencia de Investigación es la responsable de establecer la política de investigación, gestionar, definir y difundir las normativas institucionales referentes al Repositorio Institucional.

La vicepresidencia de Investigación, será la encargada de compilar, revisar y evaluar los documentos emitidos por los diferentes autores y determinar cuáles serán las investigaciones que serán alojados en el Repositorio Institucional UNJ, realizando y enviando la solicitud de adhesión y autorización de publicación.

En caso de existir alguna observación, informará al autor para que pueda realizar el levantamiento de las mismas y continuar el flujo correspondiente.

- **Repositorio UNJ**

El Repositorio Institucional contiene la producción intelectual resultante de la actividad académica e investigadora de la comunidad universitaria de la UNJ.

El repositorio institucional, será encargado de recepcionar la documentación resultante de los procesos de investigación generados por la vicepresidencia de investigación, revisará los documentos, cargará la información al Repositorio Institucional UNJ y, además, comunicará la existencia de una nueva publicación a la comunidad universitaria.

- **Concytec/Sunedu**

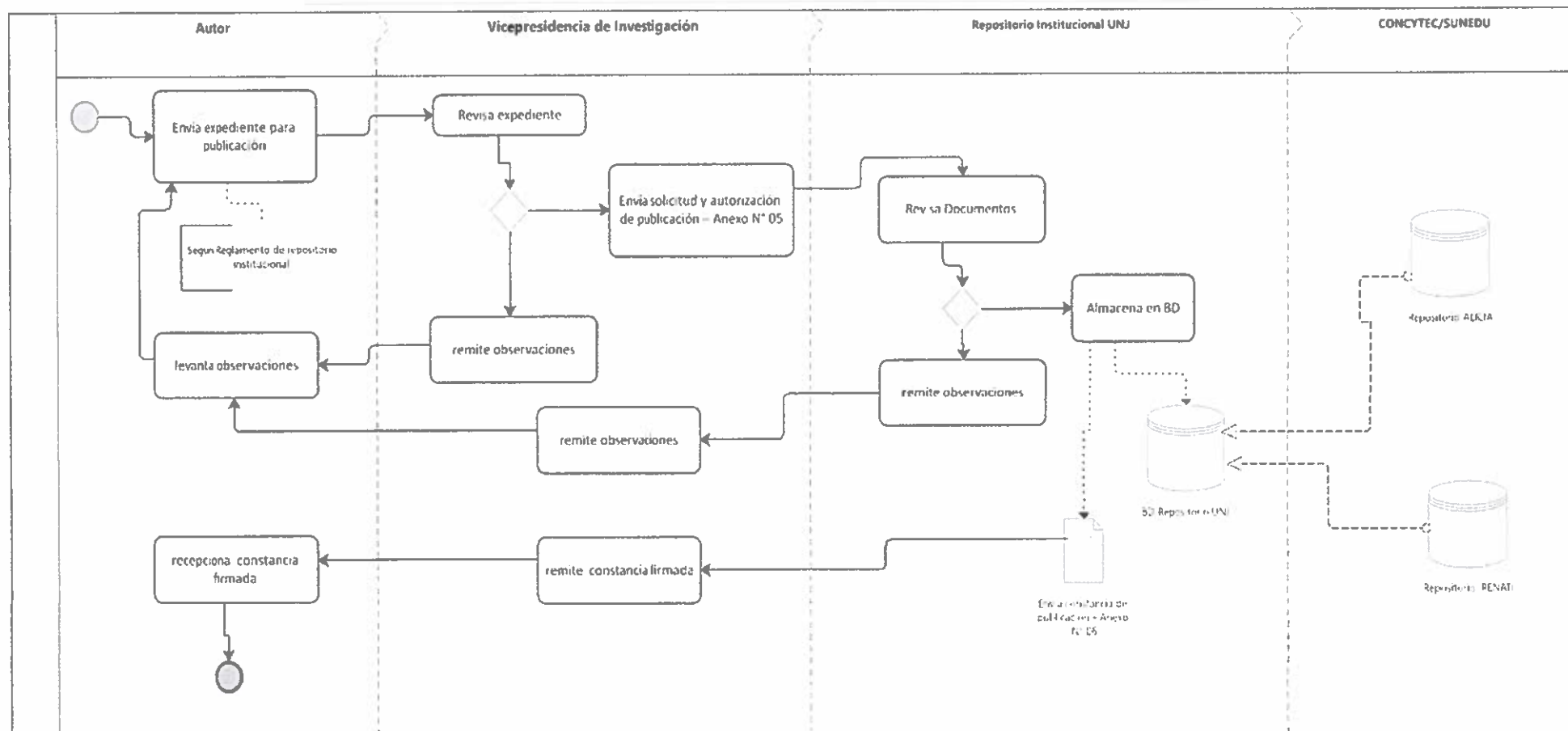
Concytec: Tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones. La base de datos de recolección es el repositorio Alicia <https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/>

Sunedu: La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) es un organismo peruano adscrito al Ministerio de Educación con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera. Asume la función de administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos. La base de datos de recolección es el repositorio Renati <https://renati.sunedu.gob.pe/>





FLUJOGRAMA DE PROCESOS - REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN





HOJA DE METADATOS

DATOS DEL AUTOR (es)	
Apellidos y Nombres	
DNI	
DATOS DEL ASESOR (es)	
Apellidos y Nombres	
DNI	
ORCID	
DATOS DE INVESTIGACIÓN	
Línea de investigación (UNJ)	
URL de disciplinas OCDE	
JURADOS	
Apellidos y Nombre(presidente(a))	
Apellidos y Nombres(secretario(a))	
Apellidos y Nombres(vocal)	
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	





Ejemplo
HOJA DE METADATOS

DATOS DEL AUTOR	
Apellidos y Nombres	Marcelo Sosa, Ana Rojas
DNI	12680409
Apellidos y Nombres	Rojas Torres, Luis
DNI	12345678
DATOS DEL ASESOR	
Apellidos y Nombres	Delgado Soto, Jorge Antonio
DNI	09151563
ORCID	https://orcid.org/0000-0003-2275-8608
Apellidos y Nombres	Huamán Mera, Alexander
DNI	42094361
ORCID	https://orcid.org/0000-0001-8031-3469
DATOS DE INVESTIGACIÓN	
Línea de investigación	Innovación tecnológica para el desempeño y competitividad para la calidad ambiental
URL de disciplinas OCDE ¹	Ingeniería ambiental https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#2.07.00
JURADOS	
Apellidos y Nombres	Fuentes Maza, Frans
Apellidos y Nombres	Torres Cruz, María Marlene
Apellidos y Nombres	Paredes Carranza, José Celso
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	
Marcelo, A. y Rojas L. (2021). "Solución Óptima de Extracto de Guácimo (<i>Guazuma Ulmifolia</i> Lam.) y Policloruro de Aluminio para el Tratamiento de Aguas Provenientes de las Actividades de Limpieza de las Oficinas de la Universidad Nacional de Jaén" [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Jaén, Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental]. Repositorio institucional UNJ.	





1 URL de disciplinas OCDE

Código(s) asignado(s) según la clasificación de Campos de Investigación y Desarrollo (FORD, por sus siglas en inglés) establecida en el Manual de Frascati de la OCDE.

Consideraciones técnicas:

- Se deberá incluir una disciplina de la clasificación de Campos de Investigación y Desarrollo relacionada con la temática del documento registrado.
- Utilizar para ello las URIs del vocabulario controlado documentado en el siguiente enlace: https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html Este campo es repetible y permite ingresar las áreas, sub-áreas y disciplinas del conocimiento, teniendo como prioridad la mayor precisión posible.

